

# COMUNICACIONES

---

## EL INTELLECTUAL CRISTIANO EN LA VENEZUELA HOY

*Doctor Carlos Ayala Corao*

### Introducción

El tema de estas Jornadas nos plantea de entrada dos preguntas que nos invitan a reflexionar: en primer lugar, ¿es posible hablar de un “intelectual cristiano” o de un “cristiano intelectual”?; y en segundo lugar, de ser afirmativa la respuesta a alguna de las primeras preguntas, ¿cuál es su vigencia en la Venezuela de hoy?

La primera pregunta la formulamos para provocar una discusión previa, necesaria frente a la postura de algunos intelectuales liberales seculares, o anticlericales, o marxistas o simplemente ateos, para quienes los intelectuales cristianos siguen siendo sinónimos de regresión, conservatismo, oscurantismo, limitación al libre pensamiento, o simplemente del acceso a la lectura libre del arte y de la ciencia. A pesar de los esfuerzos históricos hechos por importantes pensadores cristianos contemporáneos (entre quienes resaltó en el siglo XX el jesuita Teilhard de Chardin), así como por la propia doctrina de la Iglesia (Concilio Vaticano II), aún perdura en algunos ambientes intelectuales actitudes de rechazo o de ignorancia a las ideas de los “intelectuales-cristianos”.

En Venezuela, la tradición secular y luego liberal/positivista de una buena parte de nuestra intelectualidad y clase dirigente, ayudó a que se sembraran en el siglo XIX ideas opuestas a una corriente intelectual auténticamente cristiana. Particularmente desde finales del siglo XIX y durante la mitad del siglo XX, por diversos motivos la intelectualidad venezolana, con importantes excepciones se identificó con esa corriente.

Sin embargo, es importante destacar que la apertura de colegios y sobre todo de instituciones de educación superior como la UCAB, así como la orientación pastoral de la Iglesia Venezolana particularmente en su identificación con las tesis democráticas y de crítica renovadora, la labor destacada de varios cristianos como intelectuales en la vida pública y profesional, así como la aparición de modernas corrientes de pensamiento político y social asociadas con intelectuales cristianos, ha permitido ir superando las concepciones de rechazo o indiferencia frente a los intelectuales cristianos.

A pesar de ello, hoy en día aún subsisten algunos rezagos de falsas visiones reduccionistas frente los intelectuales cristianos. Pero, al mismo tiempo, es importante reconocer que algunos círculos de cristianos también han contribuido, con sus posiciones conservadoras y hasta oscurantistas, a fijar falsas percepciones socio-culturales de la verdadera intelectualidad cristiana.

En un país como Venezuela donde la mayoría de su población se identifica con la religión católica, a pesar de que muchos de los intelectuales son al menos creyentes, ellos sin embargo no se identifican en su trabajo profesional diario como intelectuales cristianos.

Por otro lado, por diversos motivos, existe una suerte de *secularización* e incluso de *“autosecularización”* en los ambientes propios del quehacer del intelectual cristiano en la Venezuela de hoy. Frente a este fenómeno se encuentra precisamente el reto de los intelectuales cristianos: no sucumbir ante las corrientes secularizantes que separan la fe de su actividad profesional; y al mismo tiempo, *evangelizar* el mundo de las ideas, de la creación y del trabajo profesional. En palabras de la Constitución *“Lumen gentium”*:

*Allí están llamados por Dios, para que, desempeñando su propia profesión guiados por el espíritu evangélico, contribuyan a la santificación del mundo como desde dentro, a modo de fermento. Y así hagan manifiesto a Cristo frente a los demás, primordialmente frente al testimonio de su vida, por la irradiación de la fe, la esperanza y la caridad.*

Frente a estos retos, los cristianos y la Iglesia como tal, también tienen el reto de no aislarse en una espiritualidad pura, separada del mundo y lo cotidiano. Por el contrario, deben entender y entrar al mundo de lo intelectual, de las ideas y del trabajo, y asumirlo como propio.

En mi caso particular, como intelectual y cristiano, las experiencias que deseo compartir resumidamente con ustedes en este Taller, se refieren particularmente a tres áreas: (i) como profesor universitario y autor de publicaciones; (ii) como miembro y presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; y (iii) como abogado en el ejercicio profesional.

## **I. Los retos como profesor universitario**

El área del Derecho a la cual me he vinculado es el Derecho Público, particularmente el Derecho Constitucional. Este área del Derecho tiene por objeto el estudio de los fundamentos y el régimen jurídico de los derechos fundamentales y el ordenamiento del Estado de Derecho. En relación con el Estado, su objeto tiene que ver con la organización de la separación de poderes, la forma de Estado (unitario o federal), la descentralización, las facultades y funciones públicas, el control político y judicial del poder público, y su ordenación constitucional. En cuanto a los derechos fundamentales, esta rama del Derecho tiene que ver con su origen y evolución, su afirmación antes de y frente al propio Estado, su consagración y desarrollo, y su garantía de protección por el Estado, particularmente por el poder judicial.

Desde el punto de vista jurídico, el Derecho Constitucional es una disciplina muy influida en sus orígenes por las ideas político-jurídicas de las revoluciones francesa y norteamericana del siglo XVIII. Sin embargo, el Derecho Constitucional Contemporáneo se ha ampliado y profundizado como ciencia y como rama del derecho. El estudio de fenómenos como los derechos humanos, los derechos de grupo, las garantías judiciales de amparo constitucional, las facultades legislativas del poder ejecutivo, los controles parlamentarios al gobierno, la participación política directa (ej. referendos), la descentralización como técnica de participación ciudadana y de control del poder, el régimen jurídico de los Estados y de los Municipios, la aparición de los nuevos poderes en la organización del Estado, y los fenómenos de la integración internacional, son apenas algunos de los nuevos temas que ocupan a los estudiosos del Derecho Constitucional actual.

En el caso de Venezuela, la originalidad propia de nuestro reciente proceso constituyente y la aprobación de la nueva Constitución de la República Bolivariana, presentan nuevos temas para el estudio, la crítica y la renovación de nuestro Derecho Constitucional latinoamericano.

Luego de mi experiencia como preparador de cátedra durante mi carrera universitaria en la Universidad Católica “Andrés Bello” (UCAB) y al regreso de mis estudios de postgrado en Derecho Constitucional y Estudios Políticos en la Universidad de Georgetown (jesuita) en USA, fui incorporado como profesor en la Facultad de Derecho de la UCAB en octubre de 1981. A mis 44 años ya llevo 20 años como profesor universitario! Esta experiencia en el pregrado y el postgrado en la UCAB se ha enriquecido desde 1987 como profesor de Derecho Constitucional en el pregrado en la Escuela de Derecho de la Universidad Central de Venezuela (UCV) y como profesor de Derechos Humanos en el postgrado de esa universidad pública. A mi experiencia académica debo añadir con orgullo como venezolano, mi nombramiento como profesor en las universidades norteamericanas de Georgetown University y American University en 1998, para dictar cursos de postgrado en Derechos Humanos y Constitucionalismo en las Américas.

Esa labor docente ha ido acompañada de una labor de investigación y publicación de libros y artículos en áreas fundamentalmente vinculadas con el Derecho Público y los Derechos Humanos.

Esta incómoda referencia a mi quehacer intelectual como profesor universitario y autor de publicaciones, la hago solamente para cumplir con el objetivo de la presentación que me fue requerida en este Taller por los organizadores de este evento, a fin de preguntarme ahora: ¿He sido percibido o he tenido algún testimonio como intelectual cristiano durante mis años como profesor y autor? ¿Qué vinculación ha existido entre el estudio y la enseñanza de mi ciencia jurídica y mi fe católica? Aquí radica a mi juicio como el “meollo” del asunto. Porque, pregunto, ¿habría sido necesario que al inicio de cada curso yo hiciera ante mis alumnos una profesión de fe para afirmarme como intelectual cristiano? Creo que esto último sería una locura metodológica y un error de objetivos. En este sentido, creo que el intelectual cristiano debe, en primer lugar, destacarse como intelectual. Debe destacarse por su reputación de estudioso y su liderazgo reconocido en el área del conocimiento a la cual se dedica, pues de lo contrario, no será respetado como intelectual. *Solamente si se es un intelectual de verdad se puede llegar a ser un intelectual cristiano.* En efecto, desde la cátedra o en la sociedad, sólo el intelectual bien formado puede aspirar a ser consultado, respetado y en este sentido reconocido como tal, en su círculo y en la sociedad. Un intelectual de excelente formación –no solo información– puede llegar a ser un profesor admirado y querido por sus alumnos. Un mal profesor universitario, un profesor como llamamos

coloquialmente “pirata”, no es admirado por sus alumnos ni por sus colegas, y por tanto no tiene capacidad alguna de contribuir a la orientación cristiana de su comunidad. Por ello, un mal profesor universitario no solo es contrario a la seriedad de una universidad (más aún si es católica), sino que además obra en contra de la misión de los cristianos en el mundo de los jóvenes y en el resto de la sociedad contemporánea. En este sentido, con relación a la formación universitaria y el testimonio de fe en el mundo, el Papa Pablo VI, en la *Declaración sobre la educación cristiana de la juventud*, expuso:

*De esta forma puede lograrse una presencia pública, estable y universal del pensamiento cristiano en todo el afán por promover la cultura superior, y los alumnos de estos Institutos pueden formarse como hombres de auténtico prestigio por su doctrina, preparados para desempeñar las funciones más importantes en la sociedad y testigos de la fe en el mundo.*

Es por tanto bajo el escenario de la excelencia académica que es posible plantearnos el rol de un intelectual cristiano. Es en este supuesto, que frente a ciertos temas áridos o polémicos, el profesor universitario cristiano puede contribuir a formar a sus alumnos en las enseñanzas de la Iglesia. Valores profesados por la doctrina de la Iglesia como la justicia social, la solidaridad, la dignidad de la persona humana, el humanismo cristiano, la no discriminación, la opción preferencial por los pobres y los más necesitados, la educación religiosa y la libertad de enseñanza, son apenas algunos de los valores relevantes en la cátedra universitaria. Pero en la cátedra se presentan temas de discusión como la validez ético-jurídica del aborto, la prohibición de la enseñanza religiosa en las escuelas públicas, o la libertad de enseñanza simplemente.

La interpretación constitucional está vinculada con los valores, y un intelectual cristiano bajo las enseñanzas de la Iglesia, debe estar preparado para impartir en la cátedra una posición jurídica sólida y valorativa frente a estos problemas del Derecho y de la sociedad actual.

Esta es en pocas palabras mi experiencia contada en tercera persona. Mis alumnos tanto en la UCAB como en la UCV son testigos de la libertad de cátedra que profeso cuando discrepan de mis posiciones, pero en esos casos lo único que les exijo es la rigurosidad en el fundamento de sus tesis, es decir, que coincidan o que discrepen pero fundadamente. No he pretendido nunca “adoctrinar” a nadie, porque además no es mi función como profesor universitario; pero sí he pretendido formar a mis alumnos seriamente en la disciplina

constitucional, para que sean excelentes profesionales en Derecho Constitucional. Lo que sí he pretendido es hacerme querer y respetar como profesor universitario, por mi contribución en la cátedra y en mis publicaciones. En ellas he puesto el empeño del método y el contenido científico, pero además en los temas así tratados se puede identificar la transpiración de los valores del humanismo cristiano que comparto.

En esto, como en todo, *la palabra enseña pero el ejemplo arrastra*. Es preferible que los alumnos descubran ellos mismos los modelos a imitar, a un profesor que ellos respetan académicamente y que humildemente se proponga ser ejemplo de vida cristiana. Esto lo considero relevante no solo para el trabajo académico en la UCAB sino igualmente en la UCV. En este sentido es interesante destacar cómo al fundarse la Escuela de Derecho de la UCAB sus profesores provenían lógicamente de la UCV; mientras que hoy resulta increíble constatar cómo la tendencia se ha invertido, y la UCAB se ha convertido en la principal fuente proveedora de nuevos profesores en la Escuela de Derecho de la UCV. Esto que habría sido un sueño irrealizable en los años sesenta, nos cuestiona duramente al preguntarnos si esta inversión ha significado en la práctica algún cambio de orientación en la formación de los alumnos de la UCV. Creo que la posible respuesta negativa a esta pregunta, traslada a su vez la interrogante a la siguiente pregunta: ¿En qué se diferencia la formación del abogado en la UCAB y en la UCV? No es fácil responder esta pregunta, pero afortunadamente va más allá de los límites de esta breve presentación. En todo caso dejo planteada la interpelación que nos plantea la pregunta.

Creo que hemos avanzado mucho en estos campos, pero sin embargo no lo hemos hecho todo, ni todo lo hemos hecho del todo bien. Falta aún mucha reflexión sobre la actualización y vigencia de estos temas relativos al rol del profesor cristiano como formador de juventudes universitarias.

Otro problema que conspira contra la influencia cristiana en las universidades es el aislamiento falso entre la formación profesional y la formación en la fe. Como decía el padre Luis María Olaso, s.j., solemos convertirnos en unos adultos en la ciencia, pretendiendo permanecer como niños en la formación de la fe. Esta discrepancia o desventaja formativa conspira en contra de acompañar nuestro crecimiento intelectual con nuestro crecimiento en la fe. El intelectual que no se ha formado en la fe como adulto, a menudo tiene que enfrentarse a una crisis entre su yo cristiano y su yo científico, que suele

terminar en una ruptura con su fe. O también, en lo que a veces es una especie de “esquizofrenia existencial”, consistente en una doble vida completamente separada en dos personalidades: por un lado la vida intelectual, y por el otro, independientemente anda la vida cristiana de ritos y formalidades.

Además de lo anterior, los cristianos debemos hacer un esfuerzo por fomentar el diálogo interdisciplinario tanto entre laicos como entre laicos y religiosos, sobre temas de relevancia para el futuro del país, que por ser de interés común para todos los católicos, deberíamos sumar iniciativas.

## **II. Los retos como miembro y presidente de la comisión interamericana de derechos humanos**

El origen de mi vinculación con los temas de derechos humanos viene desde mis años como alumno del padre Olaso. Su humanismo cristiano nos enseñó la afirmación de la defensa de la dignidad de la persona humana como criatura de Dios y como hermanos en un mismo Padre. Desde esa época nuestra formación en la cátedra la complementamos con nuestro trabajo en la Clínica Jurídica para asistencia jurídica en la Parroquia Universitaria de la UCV que dirigía el mismo padre Olaso.

Mi formación profesional en el área del Derecho Constitucional siempre me ha mantenido preocupado por la afirmación de la primacía de la persona humana, como origen y justificación del Estado. En este sentido, los derechos humanos y constitucionales son anteriores al Estado, quien por lo tanto solo puede “reconocerlos” pero no crearlos. Desde el punto de vista cristiano, el ser humano creado a imagen y semejanza de Dios, posee atributos únicos, comunes y universales que emanan de su propia dignidad.

El Derecho Constitucional siempre tuvo por objeto es estudio del régimen jurídico de los derechos fundamentales y su protección judicial. Pero la crisis mundial creada por las concepciones absolutistas de nazismo especialmente en Alemania y en Italia en los años veinte y treinta del siglo XX, y sobre todo las atrocidades cometidas durante esa época por Hitler contra el pueblo judío (genocidio), hizo despertar inmediatamente después de la II Guerra Mundial el movimiento universal por los derechos humanos. Dicho movimiento tuvo su expresión no sólo en los tribunales de guerra de Nuremberg, sino además en la Declaración Universal de los Derechos Humanos del 10 de diciembre

de 1948. A partir de ese movimiento, el mundo ha ido evolucionando regional y universalmente en la ratificación de tratados sobre derechos humanos. Estos tratados no sólo han reconocido los derechos humanos como atributos universales que emanan de la dignidad de todo ser humano, sino que además han establecido mecanismos internacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Comisiones, Comités y Tribunales). Esta evolución ha continuado con la creación de verdaderos delitos internacionales para juzgar no sólo a criminales de guerra, sino también a funcionarios y autoridades responsables de violaciones graves a los derechos humanos. El ejemplo más reciente de lo antes dicho fue la detención del general Pinochet en Londres para ser enjuiciado por el juez Garzón en España, con base en la jurisdicción universal de la Convención de la ONU contra la Tortura. Más recientemente en 1998 en el seno de la ONU los Estados suscribieron el Estatuto de la Corte Penal Internacional a establecerse en Roma para juzgar los delitos internacionales o de lesa humanidad descritos en ese instrumento, en los casos en que los Estados no quieran o no puedan juzgarlos. Todo esto ha sido un avance internacional importantísimo en la superación de la cobarde y humillante *impunidad* de los crímenes contra los derechos humanos.

Siempre he sido un convencido de que los derechos humanos representan para la Iglesia y el humanismo cristiano una doctrina universal. Ellos representan la concreción de la idea dignificante de la igualdad y la dignidad de los seres humanos como hijos de Dios. Por esta razón nunca he concebido la posibilidad de que la Iglesia o los cristianos duden frente a la defensa de la persona humana y sus derechos fundamentales. Recuerdo en una oportunidad en 1987 cuando asistí a un seminario jurídico en Viña del Mar (Chile), que dada la coincidencia del general Augusto Pinochet en esa ciudad, un grupo de profesores chilenos organizó una visita a la casa del dictador en esa ciudad para saludarlo. Desde un principio pensé que la sola invitación era un insulto a la memoria de miles de víctimas desaparecidas durante su régimen autoritario. Pensé en mis valores morales y cristianos por los derechos humanos, y llegué a la convicción de que mi saludo o que simplemente el darle la mano a tan cruel dictador, representaba para mí una traición a esos valores y convicciones. En fin, a pesar del incidente con los profesores que habían organizado la visita a la casa del dictador, rechacé la invitación y decidí con mucha convicción y tranquilidad espiritual quedarme en el hotel.

Años más tarde tuve oportunidad de trabajar directamente por las víctimas de violación de los derechos humanos en la dictadura de Pinochet. En 1995

fui electo por la Asamblea General de la OEA como Miembro de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) por el período 1996-1999. En 1998-99 por unanimidad fui electo por mis colegas para el cargo de Presidente de la CIDH, convirtiéndome así en el miembro más joven que ha ocupado dicha posición. Nunca antes tuve tan presente la máxima de San Ignacio de Loyola: “En todo amar y servir”. Para un cristiano la función pública nacional o internacional no debe ser un privilegio para ser servido, sino una oportunidad que nos da Dios para servir a los demás.

Durante mis años como miembro de la CIDH profundicé mis conocimientos no sólo teóricos, sino sobre todo prácticos sobre los derechos humanos. Tuve oportunidad de amar y de servir a las víctimas de violación de los derechos humanos en los países de las Américas. Entre los casos más relevantes que tuve la oportunidad de resolver, quiero mencionar especialmente, además de víctimas de la dictadura de Pinochet y en Argentina, el caso de Monseñor Romero, los jesuitas de la UCA en El Salvador, los hijos del señor Restrepo en Ecuador, los casos de 270 trabajadores panameños, el caso de la censura en Chile de la película “La Última Tentación de Cristo”, la destitución arbitraria de tres Magistrados del Tribunal Constitucional de Perú, más de 20 soluciones amistosas en Ecuador, los casos de indígenas en Chiapas (“Ejido Morelia”) y los demás casos de México durante esa época. Además de ello, durante esos años fui el Relator Especial para Pueblos Indígenas, lo cual implicó un gran trabajo hemisférico por los indígenas, incluyendo la preparación de la Declaración Americana de los Derechos de los Pueblos Indígenas. La oportunidad de trabajar directamente por las víctimas de violaciones a los derechos humanos implicó mi traslado a varios países del hemisferio para contactarlos directamente y reunirme con las autoridades gubernamentales correspondientes, y la realización de una serie de visitas *in loco*, entre las cuáles recuerdo especialmente en 1997 (cuando era el presidente de la CIDH) la visita al Perú de Fujimori, a pesar de las amenazas de muerte que habíamos recibido. También guardo especial recuerdo por la visita a México en 1997, en la cual, luego de reunirnos con las autoridades gubernamentales y las ong’s, nos trasladamos a Chiapas para visitar al obispo Samuel Ruiz en San Cristóbal de Las Casas, y luego nos reunimos en un campamento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional con sus comandantes. La visita *in loco* en 1998 a Guatemala y en 1999 a Paraguay, donde particularmente me concentré como relator, en las condiciones infrahumanas y de discriminación de varios pueblos indígenas, a fin de requerir de sus gobiernos la adopción de medidas urgentes y efectivas en su favor.

Cuando fui electo presidente de la CIDH en una iniciativa sin precedentes en el sistema, me trasladé a la sede de la OEA en Washington, D.C. para trabajar todos los días junto con el equipo de abogados de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión. Ello indudablemente facilitó mi trabajo como presidente de la CIDH, a la par que permitió fortalecer la institución y contribuir más a su lucha por la promoción y protección de los derechos humanos en las Américas.

Para mí fue un trabajo verdaderamente exigente y comprometedor física y espiritualmente el que desempeñé en la CIDH durante esos cuatro años. Estoy convencido de que, a no ser por mis convicciones cristianas sobre los derechos humanos, no habría podido servir y amar con tanto entusiasmo al prójimo desvalido durante esos años. Siento que el reconocimiento que me expresaron mis colegas, no era más que una fuente de energía para continuar el trabajo. Al final la experiencia me hizo no solo más humano sino más cristiano. Como lo expresé ante el Consejo Permanente de la OEA al terminar mi misión: había visto el rostro de Jesús en las víctimas de violación de los derechos humanos; y si sólo fuera por una vida que haya contribuido a salvar, o una tortura que haya evitado, o un detenido arbitrariamente que haya logrado liberar, ya todo mi esfuerzo había valido la pena enteramente.

Por otro lado, algo que quiero destacar es el trabajo verdaderamente coincidente y de equipo que desempeñamos con mis colegas y amigos en la Comisión: Claudio Grossman y Robert Goldman; así como con Oswaldo Kreimer, abogado principal de la Secretaría, quien me asistió en la relatoría indígena antes mencionada. Por razones obvias, la causa de los derechos humanos le es muy propia y cercana a los judíos como pueblo, y por ello la llevan por dentro con gran convicción. Quiero expresar ese reconocimiento a estos compañeros de la CIDH, con quienes compartí no sólo la intensidad del trabajo, sino una verdadera comunidad de valores judeo-cristianos sobre la dignidad de la persona humana. Diría que en términos eclesiásticos, fue una verdadera experiencia *ecuménica*. Al final mi reflexión sobre esta experiencia es que estoy convencido de que el cristiano tiene el deber de ser un luchador por la causa de los derechos humanos, al menos con la misma pasión que un judío convencido de ella.

A veces entre la misma Iglesia suceden posiciones confusas, contrarias y contradictorias con relación al compromiso por los derechos humanos. Durante la época de las dictaduras en el cono sur, el comportamiento de la jerarquía

no fue uniforme en Argentina y Chile. Mientras que la jerarquía ha admitido públicamente en Argentina su arrepentimiento por los silencios cómplices en esa época; en Chile el Vicariato Apostólico de Santiago fue un ejemplo solidario en la lucha a favor de los derechos humanos durante la dictadura. Por otro lado, durante la visita *in loco* de la CIDH a Perú tuvimos una experiencia sobre estas contradicciones en la Iglesia: el entonces obispo de Ayacucho, Mons. Juan Luis Cipriani, por cierto muy cercano a Fujimori, nos acusó junto con el resto del movimiento internacional por los derechos humanos, de ser unos parcializados defensores del terrorismo. Al día siguiente que ello ocurrió, me llamó a su residencia en Lima el Cardenal de Perú, Mons. Augusto Vargas Alzamora, un crítico del gobierno de Fujimori por sus abusos, y me expresó que la posición del obispo Cipriani no representaba la posición oficial de la Iglesia, la cual apoyaba la labor por los derechos humanos que había desempeñado la CIDH. El mes pasado Cipriani fue consagrado en Roma por su Santidad como el nuevo Cardenal de Perú, bajo la protesta y el asombro de grupos de derechos humanos.

Estos incidentes no deben, sin embargo, hacernos dudar a los cristianos sobre nuestro deber y el de la Iglesia como institución de comprometernos con los derechos humanos, como parte del mensaje evangélico de Jesucristo: “En verdad les digo que cuando lo hicieron con alguno de estos mis hermanos más pequeños lo hicieron conmigo”. (Mateo 26,40).

Otro tema que considero relevante es evitar las contradicciones entre nuestra visión como cristianos y nuestras convicciones sobre derechos humanos en determinados temas. Recuerdo una oportunidad, en que como relator de Chile en la CIDH, preparé la decisión en contra de la censura por la Corte Suprema de Justicia de ese país a la película *La Última Tentación de Cristo*. La denuncia había sido interpuesta por un grupo de abogados por las libertades democráticas, entre los cuales había desde agnósticos hasta cristianos. Su propósito era terminar con la censura absoluta de espectáculos públicos impuesta desde la dictadura de Pinochet y heredada por la democracia. El caso se había originado en la acción tomada por un grupo de cristianos en Chile, quienes se habían opuesto judicialmente a la exposición de esta película, alegando que actuaban en representación de Cristo para proteger su imagen y su honor. La Convención Americana sobre Derechos Humanos al garantizar la libertad de expresión prohíbe la censura absoluta, aunque permite que en protección de los niños y los adolescentes se clasifiquen los espectáculos

públicos; y además admite, entre sus restricciones, la prohibición de toda propaganda a favor de la guerra o el odio religioso. La CIDH encontró, en su decisión sobre este caso, que la prohibición de mostrar al público esta película violaba la libertad de expresión sin censura previa, en los términos del Tratado. Como Chile no cumplió voluntariamente la decisión de la CIDH, ésta interpuso, como paso siguiente, una demanda ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CorteIDH). Ante la CIDH actué como delegado de la CIDH para litigar el caso durante todo el proceso. Recientemente, en febrero del 2001 la CIDH sentenció el caso en contra de Chile, obligándolo a modificar su ordenamiento jurídico para dejar sin efecto la censura. Quiero destacar que nunca sentí contradicción alguna entre mi convicción por el derecho humano a la libertad de expresión, representado en este caso en el libre acceso del público a ver la película como obra cultural sujeta a crítica, y mis convicciones religiosas como cristiano.

En otros casos he trabajado por la protección de los derechos humanos en posiciones compartidas por la Iglesia. En 1992 acompañé a representantes de los pueblos indígenas del Estado Amazonas (individualmente y organizados en ORPIA), así como al grupo del Vicariato Apostólico de Puerto Ayacucho, en la defensa de los derechos de participación política de los indígenas del Amazonas. Ello nos llevó a impugnar ante la Corte Suprema de Justicia en Pleno la Ley de División Política de ese Estado, que creaba divisiones municipales arbitrariamente sin consultar a los pueblos indígenas, y sin tomar en cuenta sus realidades. El caso afortunadamente se ganó, y la Corte anuló la Ley. Mi experiencia personal en esta ocasión fue muy enriquecedora: pude ver cómo el Vicariato Apostólico animado por su obispo, iba de la mano en la defensa de una legítima causa indígena, aún en contra de la clase política dominante. Al final ese obispo de Puerto Ayacucho, Mons. Ignacio Velazco, fue promovido por el Vaticano a Arzobispo de Caracas, y luego este mismo año a Cardenal; y hoy en día se encuentra promoviendo también en su nueva diócesis, un Vicariato Apostólico por los derechos humanos.

Para terminar este capítulo quiero expresar que estoy convencido de la necesidad de que la Iglesia latinoamericana, y la venezolana en particular, incremente su trabajo y su compromiso en la lucha por los derechos humanos. Esta línea de trabajo se ha iniciado desde hace unos años, pero ahora es necesaria su profundización, a fin de identificar claramente a la Iglesia venezolana con la lucha por los derechos humanos del pueblo.

### III. Los retos como abogado en el ejercicio

Los abogados han formado parte importante de la elite intelectual y política de Venezuela. Son quizá los profesionales que más han influido a lo largo de su historia. Un dato curioso es que la abogacía es la única profesión que se exige en la Constitución para ejercer determinadas funciones públicas: Juez, Magistrado del Tribunal Supremo de Justicia, Procurador General de la República y Fiscal General de la República. Pero los abogados que ocupan estos cargos no son la mayoría del gremio, sino una minoría. En Venezuela se calcula que actualmente existen aproximadamente cien mil abogados. La mayoría de éstos abogados nos dedicamos al libre ejercicio de la profesión.

Quisiera, por último, hacer algunas reflexiones a partir de mi experiencia de vida sobre los retos de la espiritualidad en la vida profesional. Es quizá en el área de ejercicio de la profesión, donde se corre el peligro de tener más la sensación de una separación con la vida de fe. No es fácil para un profesional contemporáneo como es el caso de un abogado, que se dedica profesionalmente a pleitos, causas, litigios, contratos, compañías, impuestos, asuntos laborales, defensa de la administración, sentencias, leyes, transacciones, fusiones, adquisiciones, banca, seguros, emisión de papeles comerciales, etcétera, tener presente que también con su trabajo diario se puede hacer más cristiano y contribuir al Reino de Dios.

Ya el Vaticano II nos advertía que la separación entre el trabajo diario y la fe es uno de los errores más graves de nuestra época:

*Pero no es menos grave el error de quienes, por el contrario, piensan que pueden entregarse totalmente a los asuntos temporales, como si éstos fuesen ajenos del todo a la vida religiosa, pensando que ésta se reduce meramente a ciertos actos de culto y al cumplimiento de determinadas obligaciones morales. El divorcio entre la fe y la vida diaria de muchos debe ser considerado como uno de los más graves errores de nuestra época.*

Pareciera que en la cotidianidad de nuestra vida diaria Dios no tuviera cabida. Cuando comencé a ejercer la profesión de abogado, a la cual me he dedicado desde 1979 con algunas interrupciones académicas e internacionales, me preguntaba dónde estaba el Señor en mi vida de trabajo diario. Y es que es normal que nos cueste encontrar el sentido espiritual en el ejercicio diario

de una profesión cualquiera como es la de abogado, si pensamos en Él como un compartimiento separado y estanco del resto de los que hacemos. No es sólo cuando oramos que el Señor está con nosotros, también lo está durante todo el día en nuestro trabajo. A lo largo de mi ejercicio profesional he tratado de interiorizar la idea de que el trabajo es una vía de santificación, de dedicación y de ofrecimiento de nuestro ser y nuestro quehacer a Dios. Convengo en que ello no es fácil, especialmente si nos dejamos llevar por la rutina del trabajo como un fin en sí mismo. Pero una buena manera de lograrlo es recordando que el trabajo es una verdadera “misión” que Dios le ha encomendado al ser humano para que cumpla su designio sabio y lleno de amor. Esa misión de “co-creador” en este mundo, de este mundo, es algo más que una simple cosa o partecita, pues “en el obrar yo me uno al poder creador del Señor, coincido con Él y me convierto no sólo en instrumento, sino en su prolongación viva”.

Confieso además que por más que me encanta mi profesión, no me he limitado a ser solo un abogado. Me apasiona el Derecho más por sus fines que por su técnica. Quizá por ello es que, además de realizarme en el ejercicio del derecho asistiendo jurídicamente personas y empresas privadas en sus asuntos y negocios, he utilizado mis conocimientos jurídicos para también dedicarme a lo largo de mi vida a asesorar comunidades, colegios, universidades, organizaciones no gubernamentales, al Estado venezolano en cabeza de su administración pública y el poder legislativo; he sido conjuetz, además he asesorado municipios, estados, institutos autónomos y empresas del Estado; y he dictado charlas, conferencias, talleres y cursos en instituciones académicas y culturales, dentro y fuera de Venezuela. Entiendo que esta opción es muy personal, pero para mí ser abogado es mucho más que ser un simple “electricista del derecho”, es decir, aquel que sabe pegar los cables como técnico, pero no sabe por qué, de dónde, ni hacia dónde pasa esa electricidad.

Y sé que es muy personal la conclusión, pero ha sido esta visión total del Derecho la que me ha llenado espiritualmente; y la que me ha ayudado a vivir más intensamente la apasionante experiencia existencial cristiana como intelectual en la cátedra universitaria, en el trabajo por los derechos humanos, y en el ejercicio profesional del Derecho.

## Notas

<sup>1</sup> Concilio Vaticano II, Constitución *Lumen gentium*, n°. 31.

<sup>2</sup> Papa Pablo VI, en la *Declaración sobre la educación cristiana de la juventud*, párr. 10.

<sup>3</sup> Concilio Vaticano II, Constitución *Gaudium et spes*, n°. 43.

<sup>4</sup> Instituto Secular “Voluntarias de Don Bosco”, *Espiritualidad Profesional, Documentos y Textos VII*, Roma, 1977.

<sup>5</sup> Teilhard de Chardin, s.j., ...*El medio divino*, Madrid, 1969.

<sup>6</sup> Luis María Olaso J., s.j., *Introducción al Derecho*, UCAB, Caracas, 1977.